



RESOLUCIÓN N° 025-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 23 de marzo de 2017.

VISTOS: Los expedientes N° 0486, del 17 de febrero de 2017; N° 0623, N° 0624; y N° 0630, del 14 de marzo del 2017; N° 0632; y N° 0658, del 15 y 18 del presente, respectivamente, sobre las solicitudes presentadas para un grupo de seis estudiantes, para que se les autorice reanudar estudios, en el Semestre Académico 2017-I; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100 de la Ley Universitaria N°30220, los estudiantes universitarios pueden interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, por un periodo que no pueda exceder de más de tres años consecutivos o alternos;

Que al amparo de lo señalado en el considerado precedente, deviene procedente lo solicitado por los estudiantes ANGEL ANDRE ESCALANTE CESTI, EROS ANTONIO ROMERO PERICHE, PRIXI ASTRIL ANTOANET SARANGO REYES, PAMELA ELIZABETH TINOCO OLIVOS, ASTRIL PATRICIA GALARZA PAKER y KEVIN ABEL ZAPATA PALOMINO, para que se les autorice reanudar sus estudios, en el Semestre Académico 2017-I, toda vez que la situación académica de cada uno de dichos estudiantes, se enmarca en la precitada normatividad;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por los mencionados estudiantes y disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se indican en la parte resolutive.

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 22 de marzo del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta:



RESOLUCIÓN N° 025-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2017-I, de los estudiantes que a continuación se nomina, como siguiente:

- **EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO** al estudiante ANGEL ANDRE ESCALANTE CESTI.
- **EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO** al estudiante EROS ANTONIO ROMERO PERICHE.
- **EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN** a la estudiante PRIXI ASTRÍ ANTOANET SARANGO REYES.
- **EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA** a la estudiante PAMELA ELIZABETH TINOCO OLIVOS.
- **EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO** a la estudiante ASTRIL PATRICIA GALARZA PAKER.
- **EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO** al estudiante KEVIN ABEL ZAPATA PALOMINO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, para que proceda a la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de marzo del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. e.
- RECTOR - VRACAD - VRINV-FACSO
- DCE-FCS-FCA-FIPCM-EDCP
- DET - DDET - DEPSC - DDEPSC - DDIH
- DEED - DDEED - DECC - OGCDA
- Archivo - REG-TEC - SG - MCF
- Intercedido
AV/D
WJCL/Sn: Acad
RMG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Jesús Catherine Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA